



IMPORTANTE... IMPORTANTE COMUNICAR A USUARIOS DEL FERRY PAQUERA

- DISPOSICIÓN ES TEMPORAL
- A PARTIR DE MAÑANA POR REPARACIÓN DE LA RAMPA DEL PUERTO DE CABOTAJE DE PAQUERA
- SOLO VEHÍCULOS DE 2 EJES Y CUYA CAPACIDAD DE CARGA NO EXCEDA LAS 12 TONELADAS PODRÁN VIAJAR CON CARGA
- VEHÍCULOS PESADOS CON PESO MÁXIMO AUTORIZADO MAYOR A LAS 12 TONELADAS DEBERÁN VIAJAR SIN CARGA
- ESTRICTA VERIFICACIÓN POR PARTE DE NAVIERA TAMBOR Y ADIP

MOPT PROHIBE TRANSPORTE DE CARGA POR SERVICIO DE FERRY PUNTARENAS - PAQUERA

A partir de mañana miércoles 6 de enero y en tanto el MOPT realiza las reparaciones a la rampa del Puerto de Cabotaje de Paquera, **sólo los vehículos de carga de dos ejes con peso máximo autorizado que no exceda las 12 toneladas podrán ingresar con carga a los ferries** que brindan servicio Puntarenas-Paquera y viceversa. Los vehículos pesados (placa C) cuya capacidad de carga exceda las 12 toneladas podrán emplear el servicio pero vacíos, esto es, sin transportar carga.

Como alternativa, los vehículos que tienen prohibido el ingreso a los ferries con carga, podrán emplear el servicio de ferry a Playa Naranjo, cuya rampa está en buena condición ya que fue recientemente reparada por la empresa CONATRAMAR, prestataria de ese servicio.

Así lo informó el Director de la División Marítimo Portuaria del MOPT, Héctor Arce Cavallini, quien precisó que la medida, de carácter temporal, ya fue comunicada tanto a la Capitanía de Puerto correspondiente como a la empresa Naviera Tambor S.A. y a la Asociación de Desarrollo Integral de Paquera (ADIP), para ejercer un control cruzado de manera que se garantice el cumplimiento de la disposición, tanto al momento de la venta del ticket como al ingreso de un vehículo al ferry. La medida se aplicará en los Puertos de Cabotaje de Paquera y Barrio el Carmen de Puntarenas.

Explicó además el Director de la División Marítimo Portuaria que las reparaciones de la estructura de la rampa en el Puerto de Cabotaje de Paquera las realizará el MOPT en el menor tiempo posible, a efecto de generar los menores inconvenientes a los usuarios del servicio.

ESTRICTA VERIFICACIÓN

La verificación se hará al momento de la venta del tiquete, contra presentación por parte del conductor del vehículo pesado, de la Tarjeta de Pesos y Dimensiones vigente para lo cual se hará la respectiva anotación en el tiquete de pasaje del número de placa del vehículo autorizado.

La información deberá confirmarse nuevamente en el momento en que el vehículo de carga vaya a ingresar al ferry, lo que estará a cargo de personal de la Naviera Tambor.

Se recomendó además que los vehículos pesados desciendan de último en cada terminal y de ser posible, que lo hagan los de menor peso y tamaño en adelante.

También, como ha sido costumbre, se velará para que los pasajeros del ferry desciendan en las terminales antes que los vehículos que se transportan.



05-01-2010